



CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Ordenanza Regional

Nº005..2003..CR./GRM.

Fecha ...20..06..2003.....

LA PRESIDENTA DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA:

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Moquegua, de conformidad con lo previsto en los Artículos 197 y 198 de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización- Ley Nº 27680-, Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783-, de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867- su modificatoria- Ley Nº 27902-, y demás normas complementarias;

Ha aprobado la siguiente Ordenanza Regional:
El Consejo Regional del Gobierno Regional de Moquegua;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional Nro 003-2003-CR/GRM de fecha 28 de abril del 2003, se conformó la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Ex Presidentes del Ex Consejo Transitorio de Administración Regional de Moquegua y Presidente, Vice Presidente Regional y Consejeros Regionales, integrada por los Consejeros Regionales: Daniel Rosales Porras en calidad de Presidente, Ruth Amparo Ledi Catacora Zeballos como secretaria y Juan Zúñiga Rodríguez como vocal.

Que, en sesión ordinaria de fecha 27 de mayo del 2003 la consejera Ruth Amparo Ledi Catacora Zeballos, renuncia a su cargo de secretaria de esta comisión sustentando que al ser ella Presidenta de la Comisión de Investigación de Irregularidades en el Ex Consejo Transitorio de Administración Regional de Moquegua y en el Proceso de Transferencia, no puede participar, pues originaría causales de abstención. Siendo aceptada su renuncia y designándose en su lugar al Consejero Regional Jaime Jesús Chávez Valcárcel.

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia de la Consejera Regional Ruth Amparo Ledi Catacora Zeballos, en el cargo de secretaria de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Ex Presidentes del Ex Consejo Transitorio de Administración Regional de Moquegua y Presidente, Vice Presidente Regional y Consejeros Regionales.

Artículo Segundo.- Designar al Consejero Regional Jaime Jesús Chávez Valcárcel como secretario de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Ex Presidentes del Ex Consejo Transitorio de Administración Regional y Presidente, Vice Presidente Regional y Consejeros Regionales.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Ordenanza Regional a la Presidencia, Vice Presidencia, Consejeros Regionales, Gerencia General y Asesoría de la Presidencia.

Artículo Cuarto.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

A.S. Cristóbal Hernández Ucedo
PRESIDENTA REGIONAL